INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 695-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 197 6

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de noviembre de 1976, se ha expedido el Decreto Ley N°21697 que aprueba la modificación presupuestaria mediante la ampliación del Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el ejercicio 1975-1976.

Que en observancia de lo dispuesto por el Artículo 9°del Decreto Ley N°21057, es necesario la aprobación del presupuesto analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, la Oficina Central de Administración y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Artículo 37°del Decreto Ley N°20555;

SE RESUELVE:

1 Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa 1782, Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.

SECTOR : 17 Ministerio de Educación

PLIEGO : 72 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

PROGRAMA : 1782 Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.

SUB-PROGRAMA : 04 Quinta Región del INRED

UNIDAD EJECUTORA : Dirección Regional de Arequipa

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 695-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

PRESUPUESTO ANALITICO

ORGANO: QUINTA REGION DEL INRED

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION PRESUPUESTAL 1975-1976
01.00	REMUNERACIONES	747,200
	01.02 Remuneración Personal	25,200
	01.04 Remuneración Transitoria Pensionable	415,000
	01.05 Remuneración Transitoria no Pensionable.	212,000
	01.08 Remuneración Obrero Permanente (jornal)	95,000
03.00	SERVICIOS	100,000
	03.06 Mantenimiento de Inmuebles	100,000
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,000
	04.01 Al Seguro Social del Perú (Caja de Enfermedad Maternidad)	5,000
	04.02 Al Seguro Social del Perú (Caja Nacional de Pensiones)	7,000
	04.04 Subsidio Familiar	2,000
	TOTAL:	S/. 861,200

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 695-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 197 6

2. El presente presupuesto analítico será financiado con las siguientes fuentes:

Ingresos por Transferencia

Decreto Ley N°20803 (EPAPRODE)	861,200.00
TOTAL:	S/ 861,200.00

Regístrese y comuníquese,

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OP/RSB
HRZ/ecl.